



POSADAS, 16 de Octubre de 2019

VISTO: El Exp-S01:0001944/2019 cuyo título expresa "Modificación de los Alcances del Título de Ingeniero/a Mecatrónico/a" efectuado por la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones", y;

CONSIDERANDO:

QUE, la Carrera Ingeniería en Mecatrónica, de la Facultad de Ingeniería de la UNaM, ha sido creada por Resolución CS N° 105/2017.

QUE, esta Universidad ha presentado frente al Ministerio de Educación la solicitud de reconocimiento oficial y la consecuente validez nacional al título de Ingeniería Mecatrónica.

QUE, en el informe de evaluación realizado por la Dirección de Gestión Universitaria, EX-2018-01749516- -APN-DNGU#ME, se solicita a la Universidad Nacional de Misiones, modifique los alcances del Título teniendo en cuenta que no colisionen con actividades profesionales incluidas en el Artículo 43 de la LES que han sido señaladas en el informe.

QUE, que el Consejo Directivo de la mencionada Facultad, en la sesión del 26 de septiembre del 2019, resuelve aprobar por Resolución CD N° 181/19, los cambios realizados en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, en los que se modifican los alcances del título.

QUE, es necesaria la aprobación del presente instrumento por la máxima autoridad de esta Universidad Nacional.

QUE, analizadas las actuaciones en la Comisión de Enseñanza, la misma se expidió sobre el tema mediante Despacho N° 082/19 obrante a foja 63, sugiriendo "aprobar las Modificaciones de los Alcances del Título de Ingeniero/a Mecatrónico de la Facultad de Ingeniería de la UNaM".

QUE, el tema fue tratado y aprobado por unanimidad de los Consejeros presentes, en la 7ª Sesión Ordinaria/19 del Consejo Superior, realizada el día 16 de Octubre de 2019.

Por ello:

**EL CONSEJO SUPERIOR DE LA
UNIVERSIDAD NACIONAL DE MISIONES
RESUELVE:**


ARTÍCULO 1°: APROBAR los cambios realizados en el Plan de Estudios de la Carrera de Ingeniería en Mecatrónica, de la Facultad de Ingeniería de la Universidad Nacional de Misiones, el que como Anexo forma parte de la presente resolución.

ARTICULO 2°: SOLICITAR al Ministerio de Educación, Cultura, Ciencia y Tecnología el reconocimiento oficial del título mencionado en el Artículo 1° de la presente.

ARTÍCULO 3°: REGISTRAR, Comunicar, Notificar y Cumplido, ARCHIVAR.

RESOLUCIÓN CS N° **113/19**


Dra. María Sandra LIBUTTI
Secretaría Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones


MSc. Ing. Alicia V. BOHREN
Presidente Consejo Superior
Universidad Nacional de Misiones